

A la atención de las familias de los alumnos de Ciclos Formativos:

Recientemente ha sido publicada la **RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2022 de la Secretaría Autónoma de Educación y Formación Profesional** en la que se establecen los criterios de promoción y titulación. Para la etapa de Ciclos Formativos indica lo siguiente:

6. Directrices específicas para la Formación Profesional

a. La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, teniendo siempre en cuenta la globalidad del ciclo.

*b. La superación de un ciclo formativo de grado medio, grado superior o curso de especialización **requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen**. En los casos de organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, el equipo docente evaluará teniendo como referentes todos los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que se incluyen.*

Aprovechamos la ocasión para saludarles,

Atentamente,

Dirección